



**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1), ARTÍCULO 10, DECRETO 17-2024,
“AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO”**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que al mes de febrero de 2025, aún no se han recibido listados de beneficiarios relacionados a la Adquisición de Semilla Certificada de Maíz Híbrido Blanco, por lo que dicha información se estará enviando a la Unidad de Información Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su publicación correspondiente, en cuanto sea trasladada a esta Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Enver Arnoldo García Mansilla
Jefe Financiero y Administrativo
UDAFA - VIDER - MAGA